REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconòcimiento al Exoherado Político

rwn/vcs.



Ministerio del Interior Oficina de Partes

n 6 OCT. 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINA

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 16129 DE 2001 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

OFFICIAL DE PARTES

RESOLUCIÓN NÚMERO 4983

Santiago, 06 de Julio de 2009

CONTRALORSA CHNERAL HOMA DE RAZON

RECEPCION Juridico

Sub, Dep. C.Central Sub. Dep. i. Cuania

wb. Dep. nes Nec

Anditoria ViO;P;U:y

Sub, Depto. Manage.

REFRENDACION

27 1111 2009 VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremo N° 1.301 del 2000, N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del HERNANDEZ NOVOA ERNESTO JOSE R. RUT: 03164051-2, que a continuación se señala, MUÑOZ SARAVIA MARIA ISABEL Rut 04906452-7 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme nuevo informe emi Instituto de Previsión Social, emitido Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

TOMADOIRAZOINE Diciembre de 1998
Por Orden del Contrator de Enero de 1999 Por Orden del Contrator de Enero de 1999
General de la República de Octubre de 1999
Ol de Diciembre de 2000
Ol de Diciembre de 2001
Ol de Diciembre de 2002
Ol de Diciembre de 2002
Ol de Diciembre de 2003
Septiembre de 2004

beneficio otorgado debe Subdivisión Seguridad Scolaide Septiembre de 2004 Diciembre de 2004 01 de Septiembre de 2005 01 de Diciembre de 2005 01 de Mayo de 2006 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución Número 16129 de 2001 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor: HERNANDEZ NOVOA ERNESTO JOSE R. RUT : 03164051-2, fallecido con fecha 20 de Agosto de 1989, ex-trabajador de EMPRESA TRANSPORTE AGUILA , tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO: Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
MUÑOZ SARAVIA MARIA ISABEL	04906452-7	
Fec.Inicio	01 de Noviembre de 1998 \$	47.615
Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998 \$ 01 de Enero de 1999 \$ 01 de Octubre de 1999 \$ 01 de Diciembre de 1999 \$ 01 de Diciembre de 2000 \$ 01 de Diciembre de 2001 \$ 01 de Diciembre de 2002 \$ 01 de Diciembre de 2003 \$ 01 de Diciembre de 2004 \$ 01 de Septiembr de 2004 \$ 01 de Septiembr de 2004 \$ 01 de Septiembr de 2005 \$ 01 de Diciembre de 2005 \$ 01 de Mayo de 2006 \$ 01 de Diciembre de 2006 \$ 01 de Diciembre de 2006 \$ 01 de Diciembre de 2007 \$	57.394 65.394 65.394 67.067 70.206 72.361 74.503 75.211 77.077 77.077 77.077 79.867 87.854 89.717 96.391
	01 de Diciembre de 2008 \$	104.960

ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOJGNANT MUÑOZ COORDINALORA NACIONAL PROGRANA DE RECONOCIMIENTO AL EXONEXADO POLITICO